



San Andrés, Isla, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0109-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: María del Pilar Castillo Carrillo
Demandado: Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías – Porvenir
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2020-00076-00

Por encontrarse ajustada a derecho, APRUEBASE la liquidación de costas a favor de la parte demandante en la forma como sigue:

| | |
|--|---------------------|
| Gastos en secretaria | -----O----- |
| Agencias en Derecho 1ª Inst. (A cargo de Porvenir S.A.) | \$ 2.900.000 |
| Agencias en Derecho 1ª Instancia (A cargo Colpensiones) | \$ 2.900.000 |
| Agencias en Derecho 2ª Instancia (A cargo Porvenir S.A.) | \$ 2.320.000 |
| Agencias en Derecho 2ª Instancia (A cargo Colpensiones) | \$ 1.160.000 |
| TOTAL | \$ 9.280.000 |

SON: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE.

NOTIFIQUESE

ABM

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec02b6fde0042e9597b7c596c1e133a6802422c838cf1cbbb1ddfc9c8a7d2fd**

Documento generado en 23/02/2023 09:14:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>